

REPUBLICA DE CHILE  
DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

LMM/RPB/NCV/rvcv

①

Autoriza contratación vía trato directo y  
pago servicio fotográfico para seminario  
ALABAC Chile Invest Seminar 2015.

Santiago, 18 DIC 2015

**Res. Exenta N° 844**

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; la Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 129, de 4 de septiembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, la Resolución Exenta N° 003, de 2015, Autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, la Resolución N° 390, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, y la Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras y antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Minería, en conjunto con el Comité de Inversiones Extranjeras (CIEChile), Corfo y el *Australia-Latin America Business Council*, han organizado una misión que se desarrolló en la ciudad de Sydney, Australia, con la finalidad de potenciar el conocimiento del sector minero en dicho país y explorar posibles iniciativas de inversión extranjera en nuestro país.

Que, en el marco de dicha misión, en la que participaron por parte de CIEChile, su Vicepresidente Ejecutivo, Vicente Mira Gumucio y los profesionales, Álvaro Cáceres Montenegro, Pedro Asenjo Godoy y Christoffel Janse Van Vuuren, se llevó a cabo el seminario organizado por CIEChile "*Chile: Market Insights & Growth Opportunities*" el que tuvo como fin reunir a los principales actores de la industria minera australiana, interesados en oportunidades de inversión en minería en Chile.

Que, para la realización de dicho seminario, se debe contratar el servicio de fotografía con la finalidad de contar con documentos gráficos para publicaciones.

Que, la letra e) del artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 5 del Reglamento de dicha ley, autorizan a contratar por la vía del trato directo cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

Que, el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, ya citado, ordena que en caso de realizarse una contratación vía trato directo por la causal recién señalada, deben efectuarse tres cotizaciones.

Que, para dichos efectos, se recibieron las cotizaciones de: *SGPhotographics*, *Katstanleyphotography* y *Sydney Event Photography*, seleccionando al proveedor extranjero SGPhotographics.

Autoriza contratación vía trato directo y pago  
servicio fotográfico para seminario ALABAC  
Chile Invest Seminar 2015  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

**Apruébese**, la adquisición mediante trato directo, del pago del servicio de fotografía para seminario "*Chile: Market Insights & Growth Opportunities*", prestado en el extranjero, al proveedor SGPhotographics, equivalente a:

Descripción	Monto en Dólares Australianos	Equivalente CLP *
Servicio de fotografía	AUS\$ 450	\$ 226.784.-

\* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia, calculado en base al tipo de cambio oficial del día 17-12-2015.

**Páguese**, al proveedor extranjero SGPhotographics mediante transferencia electrónica la suma total de AUS\$ 450 (dólares australianos), y considérense todos los gastos bancarios asociados a tal transacción.

**Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el portal

Gobierno Transparente.

  
**VICENTE MIRA GUMUCIO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Comité de Inversiones Extranjeras